



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

En la Sala de Juntas Previas del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados Elsa Virginia Sarabia Cruz, Luis Ernesto Martínez Ordaz, Flor Isabel Díaz Castillo, Bayardo Ojeda Marrufo y Leandra Moguel Lizama a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Flor Isabel Díaz Castillo, Secretaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados María Yolanda Valencia Vales y Gonzalo José Escalante Alcocer.

Presidió la Sesión, la Diputada Elsa Virginia Sarabia Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2015.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria que dé lectura al acta de la sesión anterior, efectuada el 30 de marzo de 2015. Al término de la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Al pasar al asunto en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya a los diputados, copia de la iniciativa establecida en el punto cuarto del orden del día.

Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta pasó a los asuntos generales, en los que ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ.

SECRETARIA.

DIP. FLOR ISABEL DÍAZ CASTILLO.

SECRETARIO.

DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.